

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION"

Imprenta Nacional  
Tiraje: 2,200 Ejemplares

Apartado Postal No 86 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Valor ₡2.00

AÑO LXXXIV

Managua, Lunes 26 de Enero de 1981

No. 19

## SUMARIO

<b>MINISTERIO DEL EXTERIOR</b>	
Nombramiento . . . . .	Pág. 185
<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
Talonnarios Extraviados . . . . .	185
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	185
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Remates . . . . .	189
Títulos Supletorios . . . . .	189
Citaciones . . . . .	190
Convocatoria . . . . .	191
Cancélase Certificado . . . . .	192
Declaratorias de Herederos . . . . .	192
Citaciones de Procesados . . . . .	192

### MINISTERIO DEL EXTERIOR

#### NOMBRAMIENTO

"No. 6

**EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,**

Acuerda:

Primero: De conformidad con el artículo 44de la Convención de La Haya de 1907 sobre el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales, se nombra a los Doctores: Roberto Argüello Hurtado, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; Francisco Fiallos Navarro, Vice-Ministro del Exterior; Leonte Herdocia Ortega, Director General de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio del Exterior y Alejandro Serrano Caldera, Embajador de Nicaragua, en Francia e Italia, Miembros del Grupo Nacional Nicaragüense de la Corte Permanente de Arbitraje.

Segundo: Comunicar este Acuerdo al Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — "Año de la Defensa y la Producción".

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NA-

CIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Arturo J. Cruz. — Rafael Córdova Rivas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann.

### CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

#### TALONARIOS EXTRAVIADOS

"Por cuanto el Departamento de Boletería de la Contraloría General de la República detectó la pérdida de (5) talonarios de Recibos Municipales Valorados de la Junta Municipal de Reconstrucción de Matagalpa." El detalle es el siguiente:

Val.	Numeración	Serie	Cant.	Recibos	Valor c/u.
	23001/232500	"A"	500		₡100.00

Déjense éstos fuera de circulación sin valor ni efectos legales "CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".

### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

#### TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 252 — R/F 0111709 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 128, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor Douglas Rafael Gutiérrez Sáenz, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios

vigentes, le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **Juan Sánchez B.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de enero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 355 — R/F 0111508 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 231, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Eddie José López Somarriba**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 364 — R/F 0176518 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 95, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Contadores Públicos de Nicaragua que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Ariel de Jesús Centeno Guerrero** natural de León, Departamento de León. Re-

pública de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Contadores Públicos de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Público, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de enero de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 137 — R/F 0110915 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 89, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **Mario César T. Reyes Bravo**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitario vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos** — El Decano de la Facultad, **J. Alvarez** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 25 de noviembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Jefe Control Académico y Director a. i.

Reg. No. 138 — R/F 0144185 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 39, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita **Alfonsina Aburto Arrieta**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Títulos de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos** — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 146 — R/F 0144978 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 100, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora **Lilliam María Urroz Manfut**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 5 de diciembre de 1980 — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 147 — R/F 0144977 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 99, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora **Lilliam María Urroz Manfut**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Licenciada en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos** — El Decano de la Facultad, **M. Balmaceda V.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 148 — R/F 0144575 — ₡ 150.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 203, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **Luis Manuel Villanueva Díaz**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Computación, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 23 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 149 — R/F 0158036 — ₡ 150.00

## C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 41, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto.

La Señorita **Teresa Argentina Navarro Sánchez**, natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos** — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León. 17 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No: 150 — R/F 0141582 — ₡ 150.00

## C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 81, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **Alex Antonio González Fonseca**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Económicas, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de

Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos** — El Decano de la Facultad, **Maryan Balmaceda Vivas** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 18 de octubre de 1980. **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 151 — R/F 0110467 — ₡ 150.00

## C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 102, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor **José Eufrazio Galeano Bravo**, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos** — El Decano de la Facultad, **J. Alvarez** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 13 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 162 — R/F 0138991 — ₡ 150.00

## C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 192, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita **María Alicia Espinoza Alvarez**, natural de Boaco Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requi-

sitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme León, 9 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 163 — R/F 0108967 — ₡ 150.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 96, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Lester Félix López Hernández**, natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos**. — El Decano de la Facultad, **J. Alvarez**. — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 6 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg: No. 243 — R/F 0055725 — Valor C\$ 150.00

Cuatro tarde cuatro Febrero año en curso. Local este Juzgado. Subastárase mejor postor rústica ochenta manzanas, Lagarto Colorado, esta jurisdicción departamental, lindante: Oriente, Matías Blandón; Occidente, Narciso Enríquez; Norte, Francisco Duarte; Sur, Amado Fernández.

Base: Dos mil córdobas. Oyéanse posturas.

Ejecuta: Pedro Romero Hernández a Santiago Barba Martínez. — Matagalpa, siete Enero mil novecientos ochenta y uno. — Federico Icabalceta Aguinaga. — Juez Local Civil, — Digna María Laguna G., — Secretaria

3 1

Reg: No. 360 — R/F 0176399 — Valor C\$ 300.00

Señálase las dos de la tarde del cuatro de Febrero — del corriente, en local de este juzgado la subasta de un Camión Toyota Modelo Da-116 Lh3. (6) seis cilindros, color blanco, Serie Da-116.24903, Motor 2D-185226.

Ejecuta Central de Autos S. A. a.

Julio Avendaño Pérez y/6 Julio Avendaño Rugama.

Base de la subasta (C\$ 94,000.00) al contado.

Puede verse el bien mueble en patios de Central de Autos Carretera Sur Kilómetro 3 y medio. (Centro Toyota.)

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — Doctora: — Norma Pentzke Parrales. — Juez Segundo Civil del Distrito. — Germán Vásquez Carrasco. — Srio.

3 1

Reg: No. 362 — R/F 0124496 — Valor C\$ 50.00

Dos tarde, Febrero Catorce, este año subastárase rústica Las Limas, Matiguás, Matagalpa, Noventisiete Manzanas, con potreros, casa, rastrojos, cercas, lindante: ORIENTE: Dolores Meza; OCCIDENTE: Francisco Picado; NORTE: Carmen Gutiérrez, antes; hoy INRA; SUR: Carmen Gutiérrez, antes; hoy INRA.

Ejecuta: Tomás Villa Gadea a Catalino y Saturnino Reyes Ortega.

Avaluó: Dos mil córdobas. — Oyéanse posturas,

—Juzgado Local Civil, Matagalpa, Enero Quince de mil novecientos ochenta y uno. — Federico Icabalceta Aguinaga. — Juez Local Civil.

3 1

Reg: No. 179 — R/F 0147875 — Valor C\$ 225.00

Once de la mañana treinta de Enero mil novecientos ochenta y uno venderáse al martillo: Camioneta Marca FORD, tipo Pick-Up, Chasis STTASA-2365, Motor P-6803, color Azul Año 1975.

Base: Cinco mil córdobas netos.

Ejecuta: "Centro Financiero JM., S. A.,

Leopoldo Castillo Jirón y Hernaldo Castillo Ruíz, Oyéanse posturas legales. — Puede verse en Patios de Julio Martínez.

Managua, dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzmán. — Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

### Títulos Supletorios

Reg: No. 39 — R/F 989221 — Valor C\$ 150.00

Luis Caballero González, solicita Supletorio rústica Ciento sesenta y cuatro manzanas, jurisdicción Wiwilí, lindando: Este, Sucesores Florencio Caballero; Oeste, Gregorio Zelaya; Norte, Pascuala de Castro; Sur, Ramona de Caballero.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotol, once Diciembre mil novecientos ochenta. — Reynaldo Zúniga. — Srio.

3 2

Reg: No. 57 — R/F 0092634 — Valor C\$ 75.00

Lorenzo Carballo, solicita Título rústico, Belén, Norte, San Carlos, Sur, Martha Dinarte, Este, San Carlos, Oeste, calle.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Rivas, dieciseis Diciembre mil novecientos ochenta. — Gladys de Torres. — Sria.

3 2

Reg: No. 59 — R/F 0080635 — Valor C\$ 150.00  
Dionicia Suárez Mendoza, solicita Título Supletorio, finca rústica cuatro manzanas extensión ubicada Comarca el Abra Jurisdicción Santa Lucía este Departamento, Oriente: Esmeralda Rivas; Occidente: Saturdina Mendoza de Romero, Norte: Pablo Urbina; Sur: Esmeralda Rivas.

Quién tenga derecho, Opóngase término legal.  
Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, veintisiete Noviembre mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A., — J. Guzmán G., — Srio.

3 2

Reg: No. 63 — R/F 0094916 — Valor C\$ 75.00  
Heriberto Oyes Rodríguez, solicita supletorio, predio rústico Pueblo Nuevo lindante; Norte hoy Inra., Sur; Enrique Hurtado, Este, hoy Inra., Oeste; Teodoro Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, Diecinueve Diciembre mil novecientos ochenta. — Luis Ocampos R., — Srio.

3 2

Reg: No. 71 — R/F 0045289 — Valor C\$ 150.00  
Carlos Cardenal Caballero, solicita Supletorio rústica Ticuantepe; Oriente, carretera y solicitante; Poniente, camino, Hacienda Las Enramadas; Norte, Antonio Ordóñez Velázquez; Sur, Andrés Solís.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Diciembre veintitrés, mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, — Secretario.

3 2

Reg: No. 72 — R/F 0045290 — Valor C\$150.00  
Antonio Ordóñez Velázquez, solicita Supletorio rústica en Ticuantepe. Oriente, carretera, Hacienda Palestina; Poniente, camino, Hacienda Las Enramadas; Noreste, Faustino Pasos; Sur, Carlos Cardenal Caballero.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Diciembre veintitrés, mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, — Secretario.

3 2

Reg: No. 73 — R/F 0045291 — Valor C\$ 75.00  
Efraim Cruz García solicita, Supletorio rústica Ticuantepe. Oriente, Luis Borge; Poniente, callejón, Ricardo Castro; Norte, Luis Borge; Sur, Guillermo Gutiérrez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Diciembre veintitrés, mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, — Secretario.

3 2

### Citaciones

Reg: No. 409 — R/F 0176867 — Valor C\$ 225.00

Cítase a los accionistas de Solórzano Villa Peireira, Ingenieros Arquitectos, Urbanistas, S. A., (Sovipe) para que a las diez de la mañana del décimo octavo día de la publicación de este edicto en La Gaceta, Diario Oficial, verifiquen Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con la siguiente Agenda: Primero: Revocación de la anterior Junta Directiva y de los poderes otorgados a la fecha y, Segundo: Nombramiento de nueva Junta Directiva y otorgamiento de nuevos poderes de administración Tercero: Varios. Local: oficinas de la Corporación Industrial del Pueblo (COIP).

Managua, veintidos de Diciembre de mil novecientos ochenta. — Arturo Morales Guzmán, — Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg: No. 410 — R/F 0176866 — Valor C\$ 225.00

Cítase judicialmente a los socios de la sociedad denominada: "Disa, Sociedad Anónima" para que a las doce y veinte minutos de la tarde del décimo octavo día después de la última publicación de este edicto en La Gaceta, para verificar Asamblea General de Accionistas según ésta Agenda: Primero: Revocar Junta Directiva y poderes otorgados. Segundo: Nombrar nueva Junta Directiva y otorgar poderes. Tercero: Varios. Local: Oficinas de Corporación Industrial del Pueblo (COIP).

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, — Juez Primero Civil del Distrito.

3 3

Reg: No. 411 — R/F 0176865 — Valor C\$225.00

Cítase a socios accionistas de: "ISELSA, Sociedad Anónima" para que a las doce y treinta minutos de la tarde del décimo octavo día de la tercera y última publicación de este edicto en La Gaceta, celebren Asamblea General Extraordinaria de Accionistas según está Agenda: Primero: Revocación de Junta Directiva y poderes. Segundo: Nombramiento nueva Junta Directiva y otorgar poderes. Tercero: Varios. Local: Corporación Industrial del Pueblo (COIP).

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, catorce de Enero mil novecientos ochenta y uno. — Enmendado — ISELVA-Vale. Arturo Morales Guzmán — Juez Primero Civil del Distrito.

3 3

Reg: No. 412 — R/F 0176864 — Valor C\$ 225.00

Cítase a los accionistas de "Sovipe Inversiones, Sociedad Anónima" para que a las diez y treinta minutos de la mañana del décimo octavo día después de la tercera y última publicación de este edicto en La Gaceta Diario Oficial, verifiquen Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, bajo siguiente Agenda: Primero: Revocación de anterior Junta Directiva y nuevos poderes. Tercero: Varios.

Local: oficinas Corporación Industrial del Pueblo, (COIP).

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito, Managua, trece de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, — Juez Primero Civil Distrito.

3 3

Reg: No. 413 — R/F 0176863 — Valor C\$ 225.00

Cítase judicialmente socios de: "Inversiones Agrícolas, Sociedad Anónima" (INAGSA), para a las doce y diez minutos de la tarde del décimo octavo día después de la última publicación este edicto en La Gaceta, verifiquen Asamblea General Extraordinaria de Accionistas según esta Agenda: Primero: Revocar actual Junta Directiva y poderes. Segundo: Nombrar nueva Junta Directiva y otorgar poderes. Tercero: Varios. Local: Oficinas Corporación Industrial del Pueblo (COIP).

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, catorce Enero mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, — Juez Primero Civil de Distrito.

3 3

Reg: No. 414 — R/F 0176862 — Valor C\$ 225.00

Cítase judicialmente socios de "Altos de Santo Domingo, Sociedad Anónima" para que a las

doce meridianas del décimo octavo día después de la tercera y última publicación este edicto en La Gaceta, verifiquen Asamblea General Extraordinaria de la sociedad según esta Agenda: Primero: Revocar actual Junta Directiva y otorgar poderes. Tercero: Varios. Local: Oficinas Corporación Industrial del Pueblo (COIP).

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, — Juez Primero Civil del Distrito.

3 3

Reg: No. 415 — R/F 0176861 — Valor C\$ 225.00

Cítanse a los accionistas de Computada, Sociedad Anónima, para que a las once y cincuenta minutos de la mañana del décimo octavo día de la última publicación este edicto en La Gaceta, verifiquen Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para realizar la siguiente Agenda: Primero: Revocación actual Junta Directiva y poderes otorgados. Segundo: Nombramiento nueva Junta Directiva y otorgamiento poderes. Tercero: Varios. Local: Oficinas Corporación Industrial del Pueblo. (COIP).

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. — Managua, catorce Enero mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, — Juez Primero Civil de Distrito.

3 3

Reg: No. 416 — R/F 0176860 — Valor C\$ 225.00

Cítanse a los socios de la sociedad: "Programadores, Auditores y Administradores, S. A.," (PRADSA), a fin de que a las once y treinta minutos de la mañana del décimo octavo día después de la tercera y última publicación de este edicto verifiquen Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, bajo la siguiente Agenda: Primero: Revocación de actual Junta Directiva y poderes. Segundo: Nombramiento nueva Junta Directiva y otorgamiento poderes y Tercero: Varios. Local: Corporación Industrial del Pueblo. (COIP).

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, catorce Enero mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán. — Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg: No. 417 — R/F 0176858 — Valor C\$ 225.00

Cítase a los socios de la sociedad: "Productos de Aluminio Centroamericana, S. A., (PROALCASA), para que a las once de la mañana del décimo octavo día después de publicada la tercera y última vez en La Gaceta, verifiquen Asamblea General Extraordinaria según esta Agenda: Primera: Revocación Junta Directiva y poderes otorgados. Segundo: Nombramiento Junta Directiva y otorgamiento de poderes. Tercero: Varios. Local: Oficinas Corporación Industrial del Pueblo.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán. — Juez Primero Civil del Distrito.

3 3

Reg: No. 418 — R/F 0176857 — Valor C\$ 225.00

Cítase socios de "Productos de Madera Centroamericana, Sociedad Anónima" (PROMACASA), para que a las diez y cincuenta minutos de la mañana del décimo octavo día de la tercera y última publicación este edicto verifiquen Junta General Extraordinaria de la sociedad, bajo esta Agenda: Primero: Revocación Junta Directiva y poderes. Segundo: Nombramiento nueva Junta Directiva y otorgamiento poderes. Tercero: Varios. Local: Oficinas Corporación Industrial del Pueblo.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito, — Ma-

agua, trece Enero mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Morales Guzmán, — Juez Primero Civil Distrito.

3 3

Reg: No. 358 — R/F 0176460 — Valor C\$ 300.00

De conformidad con el Arto. 251, C.C., cítase a los accionistas de Exportadora Agrícola, S. A., (EXPASA), a Junta General Extraordinaria de Accionistas a verificarse en las oficinas de la Corporación Financiera de Nicaragua, ubicadas en el Centro Financiero "Oscar Pérez Cassar", el día viernes trece (13) de Febrero de 1981, a las 4:00 P. M., para conocer y resolver sobre la siguiente Agenda:

1. Reposición de vacantes en la Junta Directiva e integración a los cargos de las misma.
2. Aprobación de Estados Financieros correspondientes a los ejercicios económicos 78/79 y 79/80.

3. Modificación al Pacto Social.

Managua, 17 de Enero de 1981. — Porfirio J. Gómez. — Secretario Junta Directiva.

3 3

Reg. No. 240 — R/F 0147549 — C\$ 225.00

Cítase a Accionistas Empresa Maderera González, S. A. (EMAGON), y a Vicente Mira Sánchez, para que dentro veinte días de la última publicación de estos edictos, se reúnan en Junta y en ella nombren apoderado suficiente para que los represente dentro del Juicio Ejecutivo corriente entablado en su contra por el Banco Nicaragüense, bajo apercibimiento de nombrarseles Guardador Ad-Litem, si no lo hacen.

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito. Managua, nueve de enero de mil novecientos ochentiuno. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero de Distrito Civil de Managua.

3 1

Reg. No. 408 — R/F 0111724 — C\$ 100.00

Cítase a los señores Guillermo Areas Cabrera y Elba Solano de Areas, para que en término de veinte días de publicada esta citación en "La Gaceta", Diario Oficial y en un Diario de la localidad comparezcan personalmente o por medio de apoderado a este Juzgado a hacer uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo Especial Privilegiado Bancario que en su contra sigue el Doctor Alfredo Fernández García, como Apoderado General Judicial de la Sociedad denominada Banco Nicaragüense, bajo los apercibimientos de nombrarsele Guardador Ad-Litem si no comparecen,

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. León, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos ochentiuno. — Orlando Nogueira, Srio.

1

### Convocatoria

Reg: No. 419 — R/F 0177504 — Valor C\$ 375.00

Convóquese a los socios de Industrias Wonder S. A., de este domicilio, por EDICTOS, para que en Junta, elijan Representante con los que asistan, decidiéndose por mayoría de votos, bajo apercibimiento de ser nombrado por Juez Segundo Civil de Distrito, de este departamento, caso

no resultare mayoría o no asistir ningún miembro de la Junta, la cual se efectuará en el local de este Juzgado señalándose para la misma las dos de la tarde del día Dieciséis de Febrero del corriente año. El nombramiento de Representante se hace en el juicio Ejecutivo Corriente que el Banco de Desarrollo, por medio de su apoderado, Doctor Rodrigo Casco Marengo, tiene entablado en contra de Industrias Wonder. S. A.,

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil, de este departamento. — A los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Norma Asunción Pentzke Parrales. — Juez Segundo Civil de Distrito del Depto. de Managua.

3 3

### CANCELESE CERTIFICADO

Reg. No. 158 — R/F 0146526 — ₡ 225.00

Por sentencia de las doce y quince minutos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta. Decrétose cancelación Certificado de depósito no negociable No. 9985-ID. Valor US\$20,000.00. Emitido por Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A., a favor de Ruth Garay de Tijerino.

Interesados Oponerse término sesenta días, a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Max López López, Srio. Juzgado Tercero Civil del Distrito.

3 1

### Declaratorias de Herederos

Reg. No. 175 — R/F 0111006 — ₡ 25.00

Melanea, Belmira, Liliana Palacios Gutiérrez, solicitan decláresele herederos, bienes derechos, acciones, fallecer dejara: José Rodolfo Palacios Gutiérrez, señalo bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, doce enero mil novecientos ochenta y uno. — Aquiles González Ruiz, Secretario.

1

Reg. No. 177 — R/F 0124270 — ₡ 75.00

Declaratoria de herederos, Mercedes Barahona Herrera, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita que se declare heredero a su hijo Rodrigo Xavier Jiménez Barahona de los bienes que al morir dejó el padre de este Francisco Jiménez Romero, quien fue mayor de edad, casado, agricultor, del domicilio de Matiguas, este Departamento.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — E. Jaen A. — Reina Velásquez Pineda, Sria.

1

Reg. No. 405 — R/F 952844 — ₡ 50.00

Virginia Ocón, solicita decláresele heredera, unión hijos; bienes, derechos, acciones, al fallecer dejara su esposo: Heliodoro Munguía Narváez. Señalo bienes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiséis agosto mil novecientos ochenta. — Gloria Helena Suárez de Sáenz, Secretaria.

1

Reg. No. 404 — R/F 0176770 — ₡ 50.00

Alba Rodríguez Ramírez solicita declaratoria de herederos, bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre José Arcadio Rodríguez Gutiérrez.

Opóngase.

Juzgado de Distrito Tercero Civil. Managua, dieciséis de enero de mil novecientos ochentuno. — Tito Raúl Guardado Suazo, Secretario Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua.

1

### Citaciones de Procesados

Reg. No. 13

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Gabriel Sequeira Urbina, de treinta y cuatro años de edad, casado, talabartero y del domicilio de Juigalpa Chontales, como encubridor del delito de Hurto en el Dr. Henry Tiffer Suárez, mayor de edad, casado, dentista y del domicilio de Juigalpa, bajo apercibimiento de declárasele rebelde; elevar la causa a Plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito. — Juigalpa, diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta. — Corregido: s—la—t—Valen. — M. R. García. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

Es conforme. — Shayra C. de Sándigo, Secretaria.

1

Reg. No. 14

Por primera vez cítase y emplázase a los procesados; Isabel Timoteo, Joaquín, Melo Antonio Cisneros, Timoteo o Aristeo Díaz y Jacinto Astorga, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que en su contra se le sigue como autores del delito de Homicidio en Justo Pastor Jirón, quien fue mayor de edad, y de otras calidades desconocidas, bajo apercibimiento de declárasele rebelde; elevar la causa a Plenario y de nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito. — Juigalpa, diez de enero de mil novecientos ochenta y uno. — M. R. García. — Shayra C. de Sándigo, Sria.

Es conforme. — Shayra C. de Sándigo, Secretaria.